



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1958

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

SUSCRIPCION ANUAL
Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250

INSECCIONES
No gratuitas: 100 pts. por copia
Pagos por adelantado

Año 1968

Martes 25 de junio

Número 144 *

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 11 de junio de 1968 por la que se dictan las normas que regirán la campaña chacinera 1968/1969.

A los efectos de fijar las normas por las que ha de regirse la campaña chacinera 1968/1969, con arreglo a criterio de liberalización sobre industrias agrarias señalado en el Decreto 899/1963, de 25 de abril, y Orden de 30 de mayo del mismo año,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—1. La temporada de matanza del ganado de cerda para industrialización dará comienzo el 1 de octubre del año actual y terminará el 30 de septiembre de 1969 para los mataderos generales frigoríficos, industrias chacineras mayores (fábricas de embutidos con matadero industrial o sin él), e industrias chacineras menores constituidas por carnicerías, salchicheras y tocinerías que dispongan de instalaciones frigoríficas.

2. Para las industrias de las clases mencionadas que no dispongan de instalaciones frigoríficas la campaña comenzará en la misma fecha, pero terminará el 30 de abril de 1969.

Segundo.—A efectos de reanudar sus actividades en la actual campaña, y sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto al efecto por el Ministerio de la Gobernación en el ámbito de su competencia, los industriales interesados solicitarán de la Jefatura de

Servicio Provincial de Ganadería en la que la industria radique la autorización de puesta en marcha, acompañando la declaración jurada en la que se haga constar que los elementos de producción no han experimentado variación alguna, de acuerdo con el apartado b) del artículo octavo de la Orden de este Departamento de 30 de mayo de 1963.

Tercero.—Se mantienen en vigor todas las disposiciones sobre industrias cárnicas dictadas con anterioridad por este Ministerio en tanto no se opongan a lo preceptuado en esta Orden.

Cuarto.—Queda facultada esa Subdirección General para dictar cuantas disposiciones complementarias sean precisas para el mejor cumplimiento de lo que se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1968.
Díaz-Ambrona.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se excluyen plazas del concurso de traslados de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, convocado en 14 de noviembre de 1966.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194, número 1, del Reglamento de Funcionarios de Administración Lo-

cal de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Esta Dirección General, vistas las circunstancias que concurren en cada caso, ha resuelto declarar excluidas del concurso de traslado de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, convocado en 14 de noviembre de 1966 y publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 11 de enero de 1967, las siguientes vacantes:

Provincia de Burgos

Ayuntamiento de Brazacorta, por trámite de incorporación a otro Municipio.

* Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera, por trámite de modificación de la clasificación

Agrupación de Palazuelos de Muñó, Barrio de Muñó y Belbimbre, por las mismas causas.

Al mismo tiempo, esta Dirección General acuerda rectificar la exclusión efectuada de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de La Vid (Burgos), inserta en el "Boletín Oficial del Estado" de 17 de agosto de 1967, que debe consignarse vacante e incluida en el concurso.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial del Estado" para general conocimiento y efectos procedentes.

Madrid, 11 de junio de 1968.
El Director general, José Luis Moris.

Providencias Judiciales

Burgos

CECULA DE CITACION

En providencia dictada por el Magistrado Juez de Instrucción del número dos de Burgos y su partido, en cumplimiento de carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, dimanante de la causa número 34 de 1965, por infracción Ley 24 de diciembre de 1962, contra el inculpado Jacques Régis Jean Marie, vecino de Belleville (Rhône) Francia, Place de la Gere, se le cita por medio de la presente ante dicha Audiencia, par el día 5 de julio próximo y hora de las 10 de la mañana, con el fin de asistir a las sesiones de juicio oral de la causa indicada, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Joaquín Juárez.

Aranda de Duero

D. José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento universal de quiebra seguido a instancia de Representaciones Extranjeras de Maquinaria S. A. (R.E.X.M.A.), se ha dictado un auto cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así:

“S. S.^a ante mí el Secretario dijo: Que debía declarar y declaraba en estado de quiebra al comerciante don Teodoro López Sáenz, y nombraba Comisario de la misma a don Victoriano Tallos López, a quien se hará saber su nombramiento y el que deberá posesionarse de su cargo sin la menor dilación, previa aceptación y juramento del mismo; se acuerda el arresto de dicho quebrado en su propio domicilio si diere en el acto fianza de treinta mil pesetas en metálico o de cien mil pesetas de cualquiera otra clase, y en defecto de darla, se acuerda su arresto en la cárcel;

se decreta la ocupación general de todas las pertenencias del quebrado, libros, papeles y documentos de giro; se nombra Depositario a don Pablo Peñalba López para la conservación y administración de los bienes ocupados y hasta tanto se nombren los Síndicos, a quien se hará saber su nombramiento, y quien deberá posesionarse de su cargo sin la menor dilación, previa aceptación y juramento del mismo; hágase la publicación de la quiebra por edictos que se insertarán en el “Boletín Oficial del Estado”, en el “Boletín Oficial” de la provincia, y se expondrán por término de veinte días en los tablones de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia y de este Ilustre Ayuntamiento, librándose para ello los correspondientes despachos e indicando al Sr. Alcalde que se exponga el edicto con la mayor publicidad; reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica del quebrado, librándose para tal fin oficio al Sr. Administrador de Correos y Jefe de Telégrafos de esta villa; en cuanto a la convocatoria de los acreedores a la primera Junta general para el nombramiento de Síndicos, una vez se presente por el Comisario el estado de los acreedores del quebrado se fijará día y hora para la celebración de la misma; se retrotrae la presente quiebra a las once horas y treinta minutos del día cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete, fecha momento en que fue presentado en este mismo Juzgado a instancia de don Teodoro López Sáenz, expediente de suspensión de pagos; acumúlense a este procedimiento universal de quiebra, todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, salvo aquellas en que solo se persigan bienes especialmente hipotecados; inscribáse esta declaración de quiebra en el Registro de la Propiedad de este partido, librándose para ello mandamiento por duplicado, así como en el Registro Mercantil de esta provincia, librándose para tal fin exhorto al Juzgado de igual clase, Decano de los de Burgos y noti-

fíquese este auto al Ministerio Fiscal a través del Fiscal Municipal de esta villa y fórmense las piezas separadas que prescribe la Ley de Enjuiciamiento Civil que serán encabezadas con testimonio literal de esta resolución. Así lo acordó, mandó y firma el Sr. don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido ante mí el Secretario de que doy fe.—Firmado, José Manuel Martínez-Pereda.—Ildefonso Ferrero.—Rubricados”.

Dado en Aranda de Duero, a quince de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Manuel Martínez-Pereda.—El Secretario, Ildefonso Ferrero.
2902.—575,00

Lerma

CECULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 93-1968, por lesiones y daños al salirse de la calzada el turismo Ford-Taunus, conducido por Ben Mohamed Dris, hechos que tuvieron lugar el día 17 del actual, por la presente se cita a los testigos Amar Ben Yamani Ben Mohamed y Ahmed Ben Driss Ben Mohamed, con el fin de recibirles declaración.

Dado en Lerma, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Emilio Pérez.

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día 7 de febrero de 1968

Bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde, don Fernando Dancausa de Miguel y con asistencia de los Tenientes de Alcaldes, don Antonio Olano y López de Letona, don José María Francés Gil, don Jesús Giménez Izquierdo, don José Muñoz Avila, don César Rico Parado, don Juan Manuel Reol Te-

jada, señorita doña María Eugenia Yagüe y Martínez del Campo y don Jesús Ramón Cortezón Bernal; Sr. Secretario accidental de la Corporación don Jesús Pérez Córdoba y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de Fondos Municipales, dió comienzo la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 31 de enero pasado.

DICTAMENES.

Gobierno.

2. Se acuerda no proceder a librar la cantidad de 50.000 pesetas que tenía solicitada el Director General del Instituto Jurídico Francisco Suárez, en concepto de subvención y continuar mientras sigan las circunstancias sobre austeridad de presupuestos con las 25.000 asignados anteriormente.

3. Aprobándose el abono de diversas facturas importantes 188.335 pesetas, por material y trabajos realizados para puesta en marcha del Museo Municipal de Pintura "Marceliano Santamaria".

Hacienda.

4. Aprobación y acuerdo de una Minuta y Honorarios al Notario de la ciudad don José María Ballagriga, por copia de escritura número 3787, correspondiente a permuta de fincas sitas en la Avda. General Vigón, Avda. del Cid y antigua carretera de Santander.

Obras.

Con sujeción a los planos que se acompañan y en las condiciones que se contienen en los dictámenes, fueron concedidas las siguientes licencias de obras:

5. A la Unión Inmobiliaria S. A., para construcción de unos bloques de edificios con 136 viviendas en la Avda. del Cid Campeador, números 34 al 48.

6. A don Angel González Gómez, para construcción de cuatro edificios con 112 viviendas en calle nueva apertura paralela a la de Vitoria, B. Gamonal.

7. A don José Manuel Gon-

zález Gómez, para construcción de un edificio de 97 viviendas en calle de nueva apertura, zona de Gamonal.

8. A Edificaciones Castilla S. A., para proceder al derribo de pabellón en calle Villalón, Barrio San Pedro de la Fuente.

9. A don Miguel González Sáiz, para entronque en la general de alcantarillado en calle Vitoria, 198.

10. Aprobación de la certificación obras de construcción y alcantarillado en la margen derecha de la carretera de Logroño, por valor de 1.895.087,42 pesetas, a Hidroconstrucciones S. A. Se aprueban asimismo las Minutas y Honorarios por dirección técnica al Ingeniero de Caminos y Ayudante de Obras Públicas.

11. Aprobación y acuerdo de abono de la certificación número 4 de las obras de urbanización de la calle del General Mola, en su segundo tramo, a favor de Urbis S. A., por valor de 728.525,61 pesetas. Asimismo se aprueban las Minutas de Honorarios por dirección técnica del Ingeniero de Caminos y Ayudante de Obras Públicas.

12. Idem de la certificación número 7 de las Obras de urbanización de los accesos al Campo de Deportes, por valor de pesetas 884.338,45, a favor de Urbis S. A., aprobándose igualmente el pago de las Minutas de honorarios por dirección técnica del Ingeniero de Caminos y Ayudante de Obras Públicas.

13. Idem la certificación número 3 de las obras de urbanización de la calle de Petronila Casado, a favor de Urbis S. A., por valor de 200.409,43 pesetas aprobándose igualmente las Minutas de honorarios por dirección de obras, a favor del Ingeniero de Caminos y Ayudante de Obras Públicas.

14. Idem, de la certificación número 4 de las obras de urbanización de los accesos a la Plaza de Abastos del nuevo Mercado de la Zona Norte, a favor de Construcciones León, por la cantidad de 715.478,05 pesetas, demorándose el abono de las minutas y honorarios de Ingeniero

y Ayudante hasta que las mismas se ajusten a las cantidades que proceden.

15. Idem, de la certificación número 7, correspondiente a ejecución del proyecto de urbanización de Viales del Polígono Industrial Gamonal - Villimar, a favor de Urbis S. A., por valor de 981.804,35 pesetas, aprobándose igualmente las minutas de honorarios por dirección de obras de los señores Ingenieros de Caminos y Ayudantes de Obras Públicas.

16. Acordar vuelta a la comisión para informe de Intervención, expediente de precios contradictorios en proyecto de piscinas municipales, cuya obra fue encomendada a Agromán.

17. Aprobación de distintas plantas con destino a los jardines de la ciudad por valor de 46.420 pesetas.

Personal.

18.—Concediendo a doña Felisa Gutiérrez Sáinz, hermana del que fue Practicante de la Beneficencia Municipal don Daniel Gutiérrez Sáiz, la pensión graciable de 90 pesetas mensuales, en atención a su edad y necesidades.

19.—Concediendo al Secretario jubilado de Administración Local don Antonio Miñón Abad los beneficios de la asistencia médico-farmacéutica gratuita.

20.—Igualmente al Secretario jubilado de Administración Local don Ramón de Recalde y Laca iguales beneficios que el anterior.

21.—Abono de horas extraordinarias al personal que intervino en los trabajos de árboles de Navidad y Carroza Cabalgata Reyes Magos durante los meses de enero y diciembre pasados, por un valor de 26.667,62 pesetas.

22.—Idem a los obreros de Parques y Jardines por los trabajos de poda en una cantidad de 5.557,42 pesetas.

23.—Idem al personal de la Policía Urbana por horas extraordinarias devengadas durante el pasado mes de diciembre por valor de 43.633,24 pesetas.

Servicios.

24.—Se aprueban la cuentas rendidas por la Admón. del Mer-

cado de Ganados de San Amaro, de los meses de octubre, noviembre y diembre pasados.

25.—Aprobando dictámen sobre reforma del Cuerpo de Bomberos y dejando el punto cuarto del mismo para resolver cuestiones que puedan afectar a la afiliación de individuos con referencia a la Mutualidad Nacional de Previsión de Admón Local.

Cuentas.

Se aprobaron varias de distintas Comisiones.

Se aprobó factura de la Agencia de Pompas Fúnebres "La Misericordia", por los gastos ocasionados por el sepelio del que fue Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento.

Igualmente se aprueba otra de la Iglesia de San Lesmes por las Misas Gregorianas de dicho señor.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos.

Fallo de la Magistratura del trabajo de fecha 1.º de los corrientes promovido por don Angel Quesada de la Vega y otros sobre abono de haberes a los mismos como profesores del Conservatorio Municipal de Música, por el que se desestima la petición de los mismos, y se recaba el informe del Letrado Asesor de la Corporación sobre los efectos que pudiera producirse en el Patronato del Conservatorio Municipal de Música.

Testimoniando el sentimiento de la Corporación a la viuda e hijos del fallecido Coronel de Infantería y Lugarteniente de la Guardia de Franco D. Nicolás Murga Santos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a la veintiuna horas y quince minutos.

Burgos, a 8 de febrero de 1968.—El Secretario General accidental, Jesús Pérez Córdoba

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Acordado por este Excelentísimo Ayuntamiento, la imposición de contribuciones especiales, para la ejecución del proyecto de obras de pavimentación de

calzada de la Avda. de la Independencia, de esta ciudad, una vez ejecutadas las mismas y confectionados los repartos de cuotas definitivas, conforme previene la legislación vigente, queda expuesto al público el expediente oportuno en el eNgociado de Obras de este Municipio, a partir de la publicación del anuncio correspondiente en el "Boletín Oficial" de la provincia, por término de 15 días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados, y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Lo que por medio de la presente se hace público para conocimiento de los interesados.

Miranda de Ebro, 20 de junio de 1968.—El Alcalde, Isaac Rubio

Ayuntamiento de Lerma

Presentado por el equipo de Arquitectos con los que este Ayuntamiento tiene contratado la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Lerma, la documentación relativa a la parte de "Información Urbanística", se somete a información pública dicha documentación por el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinada y formularse los reparos y observaciones pertinentes.

Lerma, 19 de junio de 1968. El Alcalde, Benigno Rodríguez.

Acordado por este Ayuntamiento la constitución en acotado de caza el término municipal, se abre información pública por plazo de quince días a fin de oír reclamaciones de aquellas personas que se hallen afectadas y lo estimen oportuno, que serán presentadas por escrito en las oficinas municipales durante las horas de oficina.

Lo que se publica para general conocimiento.

Lerma, 17 de junio de 1968. El Alcalde, Benigno Rodríguez.

2906.—72,00.

Ayuntamiento de Fuentenebro

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 17 de junio actual, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta para aprovechamiento de cultivo agrícola del monte "Carrascada", de los bienes de propios de este Ayuntamiento.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, queda expuesto el mismo al público en la Secretaría Municipal por plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones por quienes lo consideren oportuno.

Fuentenebro, 18 de junio de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Gumiel del Mercado

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82, de la instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2º de la vigente Ley de Régimen Local, las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referido al ejercicio de 1967, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gumiel del Mercado, 17 de junio de 1968.—El Alcalde, Juan Calvo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Adrada de Haza, Hontangas, Hoyales de Roa, Rucandio y Santibáñez Zarzaguda.